



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:** RESOL-2021-2409-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

**Referencia:** RM EX-2018-55818321-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-55818321-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN SANIDAD VEGETAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1698/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 508 del 29 de julio de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN SANIDAD VEGETAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-03262918-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 508 del 29 de julio de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2021.07.23 01:39:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA  
Ministro  
Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN SANIDAD VEGETAL**

**Requisitos de Ingreso:**

El postulante deberá poseer título de grado universitario de Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Biotecnólogo u otros títulos afines a la formación propuesta, expedido por Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La formación de grado debe ser en carreras de al menos 4 años de duración. Siempre que se considere necesario, el Comité Académico de la Maestría podrá solicitar el plan de Estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir al postulante un examen de calificación que versará sobre temas generales de la Maestría.

El maestrando deberá aprobar, dentro de los seis primeros meses a contar desde la admisión, una prueba de suficiencia en el dominio de la lecto-comprensión en idioma inglés, que permitirá acceder a textos científicos y técnicos en ese idioma.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Fitopatología general	Mensual	40	Presencial	
Bioecología de plagas animales	Mensual	40	Presencial	
Bioecología y manejo de malezas	Mensual	40	Presencial	
Agroecología	Mensual	30	Presencial	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Metodología de la investigación científica	Bimestral	60	Presencial	
Taller de Organización y Redacción de Tesis	Mensual	20	Presencial	
Ecotoxicología	Mensual	30	Presencial	
Técnicas de aplicación de fitosanitarios	Mensual	40	Presencial	
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Estadística Aplicada	Bimestral	60	Presencial	
Epidemiología Vegetal	Mensual	40	Presencial	
Mecanismos de acción de fitosanitarios	Mensual	40	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
y manejo de resistencia				

#### CUARTO SEMESTRE

Manejo Integrado de plagas	Mensual	40	Presencial	
Taller integrador de problemas fitosanitarios	Mensual	30	Presencial	
Optativa I	Mensual	40	Presencial	
Optativa II	Mensual	40	Presencial	
Reunión de Tesis I	Bimestral	-	---	

#### QUINTO SEMESTRE

Trabajo experimental de Tesis	---	-	---	
-------------------------------	-----	---	-----	--

#### SEXTO SEMESTRE

Reunión de Tesis II	---	-	---	
---------------------	-----	---	-----	--

#### OTRO REQUISITO

Tesis	---	250	---	
-------	-----	-----	-----	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN SANIDAD VEGETAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 840 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2021-03262918-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Enero de 2021

**Referencia:** EX-2018-55818321- -APN-DAC#CONEAU -UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -MG. EN  
SANIDAD VEGETAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2021.07.23 01:39:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación